

Minuta de Comunicación N° 703/2015

Sunchales, 12 de noviembre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 7 9 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Ordenanza N° 1062/95](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma ratifica un convenio suscripto entre NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. (N.C.A.), concesionaria de la explotación comercial de línea ferroviaria Gral. Mitre y la Municipalidad de Sunchales;

Que el citado convenio tiene como objeto el uso precario, por parte de la Municipalidad de Sunchales, de ciertos espacios de la Estación Ferroviaria de nuestra ciudad sito entre calles Balbín, J. J. Paso, Moreno, Dentesano, Lisandro de la Torre y Rivadavia;

Que establece que los espacios cedidos deberán ser destinados a la realización de actividades comunitarias y espacios verdes objeto primordial acordado con el hoy, Nuevo Central Argentino S.A.;

Que la Municipalidad asume como obligación la de mantener el inmueble propiamente dicho en perfectas condiciones de uso e higiene (Estación Sunchales), como así también el desmalezamiento y cortado de pasto de la totalidad del cuadro estación y limpieza general del predio;

Que el municipio no podrá dar al espacio cedido, bajo pena de rescisión, otra afectación que la expresamente convenida salvo autorización de Nuevo Central Argentino, por escrito y con anterioridad a dicha eventual utilización;

Que la cesión para el uso precario se realizó por un plazo determinado y además alcanza parcialmente, no en su totalidad, a tan importante predio;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 7 9 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal que informe detalladamente cuales son las partes del predio de la Estación del FF.CC. Mitre de nuestra ciudad, sito entre calles Balbín, J. J. Paso, Moreno, Dentesano, Lisandro de la Torre y Rivadavia, cedidas en comodato por el Nuevo Central Argentino S.A. a la Municipalidad de Sunchales.-

Además, detalle el estado de ejecución del acuerdo establecido en relación a cada parte del inmueble, en particular lo vinculado al plazo y demás condiciones.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-